

Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

2ALC/2008. — Rong Fen Jim. — X-2813405-E. — Torquemada, 24, local 28043 Madrid. — 30.051 euros.

5ALC/2008. — Huizhong Zhu. — X-4097109-G. — Miguel de Unamuno, 2, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

16ALC/2008. — Xudong Yang Ruan. — 47302684-X. — Totana, 2, 28033 Madrid. — 30.051 euros.

18ALC/2008. — Qiongjie Wang. — X-1455924-R. — Paseo de la Pampa, 3, segundo D, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

19ALC/2008. — Minrui Lin. — X-2640129-M. — La Plaza, 41, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

(01/2.913/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio (exp. 8L/2008 y 46L/2008).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIONES DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida núme-

ro 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Caja de Madrid”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente arriba reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

008L/2008. — Ediciones del Coleccionista, Sociedad Limitada. — B-84614452. — Doctor Marañón, 2, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 3.005,07 euros.

46L/2008. — Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada. — B-83925800. — Avenida de la Albufera, 30, segundo A, 28038 Madrid. — 3.005,07 euros.

(01/2.911/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de agosto de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Creatividad y producción de una campaña informativa de la Consejería de Economía y Hacienda que tiene por objeto informar a todos los madrileños de los beneficios y servicios que obtienen de la Comunidad de Madrid por cumplir con sus obligaciones tributarias en la Comunidad de Madrid”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
 - Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Contratación. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
 - Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - Teléfonos: 915 801 581 y 915 802 372.
 - Telefax: 915 809 800.
 - Correo electrónico: milagros.blanco@madrid.org
 - Dirección de Internet del perfil del contratante:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>